

dico que la presenció, que tanto en los almacenes donde se recibió la mercancía, como en las diferentes tiendas á donde fué vendida, fueron atacados inmediatamente de la fiebre amarilla los que estuvieron en contacto con ella.

En Junio de 1879. continúa expresando el Sr. Dr. Liceaga, llegó á Tampico una gran cantidad de percales averiados por el agua del mar, y se pusieron á secar en las habitaciones de los dependientes de un almacén, originando entre ellos la fiebre amarilla, que duró hasta el mes de Diciembre. Agrega que hay ejemplos de que la enfermedad ha sido trasportada por los envases del maíz, del azúcar y del café; que la trasportan las ropas de los enfermos que han tenido el Vómito, y los cueros que se exportan de los lugares donde existe la epidemia.

El Sr. Dr. Gregorio Mendizábal, en sus noticias sobre la Historia y Geografía Médica de la fiebre amarilla en el Estado de Veracruz, refiere que en el año de 1877, apareció una epidemia de esta enfermedad en el pueblo de Gutiérrez Zamora, y fué traída por unos buques cargados de sal, procedentes de puertos de Yucatán en donde estába atacando fuertemente el Vómito En esa Villa, los primeros atacados fueron los arrieros del Dr. Agapito Fontesilla, que acarrearon la referida sal, y los sirvientes de la misma casa donde la sal se depositó. En el pueblo del Espinal atacó en ese año por primera y única vez la fiebre amarilla, comenzando á enfermarse los que vivían en las cercanías de una bodega de la misma sal, que mandó establecer allí el Dr. Lorenzo Gutiérrez, causando la destrucción de ese pueblo.

En cuanto á los hechos que hemos podido observar los médicos residentes en Monterrey, en la epidemia de fiebre amarilla, durante los últimos meses del año próximo pasado, citar debemos entre otros, los siguientes:

En la casa de comercio La Reínera, fueron atacados dos dependientes que desempacaron unos bultos de mercancías europeas y únicamente de tránsito por Tampico, así lo refieren los médicos que los asistieron.

En la Ferretería Dresel y Compañía, se enfermaron dos empleados, después de haber abierto otros bultos también procedentes de Europa y como los anteriores de tránsito por aquel puerto, como consta á los mismos dependientes de la casa; uno de ellos murió.

Un dependiente de la casa de D. Fortunato Villarreal, contrajo la enfermedad al abrir una caja de aceite de pescado que vino de Tampico; también murió.

Igualmente debemos mencionar los casos observados en varios empleados del Correo; el Sr. Administrador y dos carteros de los que conducen las baliijas traídas de Tampico, de la Estación del Ferrocarril del Golfo en esta Ciudad, á la Oficina; los carteros murieron.

De todos estos hechos se desprende con claridad, que las mercancías son un vehículo indiscutible de la fiebre amarilla cuando proceden de lugares infestados por ella.

Debemos agregar que no mencionamos hechos análogos referidos por autores extranjeros para no ser difusos, y por creer que los señalados ya, nos autorizan suficientemente para resolver la primera cuestión en sentido afirmativo.

En cuanto á la segunda cuestión que esa Superioridad somete á nuestro estudio, sobre que, si es indispensable que los efectos hayan estado en contacto con enfermos de fiebre amarilla para que puedan trasmitirla ó, basta que pasen ó estén en la atmósfera de un lugar donde reina la epidemia, exponremos; que es de temerse con demasiada justicia que las mercancías ó cualquier objeto que haya permanecido por algún tiempo, por más que este tiempo sea bien corto, como en el simple paso de las mercancías por una zona infestada de fiebre amarilla, las ponga en condiciones bien capaces de propagar la en-

fermedad, ya sea por haberse apropiado los gérmenes morbosos que en una atmósfera infestada existen, ó bien por los que pudieran comunicarlos las personas que al hacer la carga ó descarga de ellos y hayan de algún modo púestose en contacto, mediato ó inmediato, con enfermos de fiebre ó simplemente con objetos contaminados.

Y como quiera que se puede asegurar con observaciones bien fundadas que la atmósfera es un vehículo apropiado para la rápida transmisión de gérmenes infecciosos, es de considerarse que todo aquello que haya estado en contacto con una atmósfera contaminada, debe suponerse sospechoso.

Así como nosotros, sabiamente lo asegura también el Sr. Dr. Eduardo Liceaga en su memoria ya citada, en la que haciendo refereneia á los medios de trasmisión de la fiebre amarilla, concluye entre otras cosas, *que se verifica por las mercancías que de cualquier modo que sea se hayan podido contaminar en el lugar donde reine una epidemia.*

Esto mismo se desprende del informe que rindió la Comisión del Superior Consejo de Salubridad de México que vino á estudiar á esta Capital la epidemia de fiebre amarilla que reinó durante el último tercio del año próximo pasado, pues en la tercera conclusión expresa que la epidemia ha sido importada de Tampico y de C. Victoria, y en la séptima, que en esta epidemia como en todas las de fiebre amarilla, la trasmisión por los efectos contaminados ha sido la más frecuente.

Terminaremos pues, manifestando que á nuestro juicio, *no es condición indispensable que los efectos ó mercancías, hayan estado en contagio con enfermos de fiebre amarilla, para que puedan trasmitirlas y basta que pasen ó estén en la atmósfera de un lugar donde reine la epidemia.*

Protestamos á Vd. las seguridades de nuestra consideración y respeto.
Monterrey, 18 de Abril de 1899.—*J. de Dios Treviño.*—*R. C. Treviño.*
—*A. Carrillo.*—*L. Sepúlveda.*—Al Sr. Secretario de Gobierno.—Presente.

ADJUNTO NUMERO 3.

En contestación á su atento oficio número 13,837, girado por la Sección de Gobernación y Guerra de ese Superior Gobierno, nos es honroso rendir por su digno conducto, la contestación á las preguntas que con fecha 16 del presente se sirvió someter á nuestra resolución el C. Gobernador del Estado.

1ª ¿Los efectos de la carga de un lugar donde existe la epidemia de fiebre amarilla, pueden ser vehículo para la trasmisión del mal á otros lugares que se hallen á menos de mil metros de altura sobre el nivel del mar?

Fácil nos parece la respuesta, pues todos los higienistas y autoridades en la materia están de acuerdo en contestar afirmativamente, y aún el mismo Dr. Eduardo Liceaga, Presidente del Consejo Superior de Salubridad de México, en su trabajo sobre este mal presentado al «Comité de la fiebre amarilla de la Asociación Americana de Salubridad pública» dice (página 13): «La gran epidemia que se desarrolló en Tampico en Septiembre de 1878, fué importada por un cargamento de semillas que llegó de Nueva Orleans, encontrando el terreno apropiado porque el ciclón que azotó la costa causó grandes inundaciones en los alrededores de Tampico.»

«En Junio del año siguiente, llegó á dicho puerto una gran cantidad de percales averiados por el agua del mar y se pusieron á secar en las habitaciones de los dependientes de un almacén, originándose entre ellos la enfermedad que duró hasta el mes de Diciembre.»

Durante la construcción de los caminos de fierro que unen el puerto de Veracruz con la Capital de la República, se observó que á medida que avan-

zaban los trabajos se iba presentando la epidemia en todas las Estaciones donde llegaba le vía férrea, con excepción de la de «Tejería» en el Ferrocarril Mexicano.

El límite más elevado en que la enfermedad se ha desarrollado hasta ahora por importación, es el de 1008 metros, altura de la estación «Las Animas» entre Córdoba y Orizaba.

El ya citado Dr. Liceaga, en el mismo trabajo (pág. 14.) dice: «Don Francisco Argüelles, ya citado por el Dr. Heinemann, dice que los primeros casos de fiebre amarilla que se presentaron en Pichucalco, comenzaron en la casa de un Español llamado Bustamante que acababa de recibir un surtido de efectos de San Juan Bautista. Estas mercancías fueron trasportadas por canoas, río arriba, hasta un punto que dista una legua de Pichucalco, donde fueron desembarcadas y llevadas por arrieros hasta esta población. De la suerte de los canoeros, no supo nada el Sr. Argüelles, pero el Dr. Heinemann asegura que todos los arrieros cayeron enfermos. Pocos días después que llegaron las mercancías, se enfermaron los habitantes de la casa del Sr. Bustamante, muriendo catorce de ellos. De esta casa se propagó el contagio por toda la población, haciendo muchísimas víctimas entre todas las clases del vecindario, con solo la distinción que los indios de tierra fría (San Cristóbal de Chiapas) sucumbían con más facilidad que los de tierra caliente. Después de pocos días, las mercancías infaustas, fueron en espaldas de indios á San Cristóbal, pero en el camino fueron atacados uno por uno de la enfermedad. A San Cristóbal, cinco jornadas distantes de Pichucalco, no llegó la epidemia, cuya fuerza había disminuido mucho ya en el mes de Agosto, continuando, aunque siempre en menor escala hasta principios de Diciembre en que desapareció por completo.

Las epidemias de C. Mier y Matamoros, Tamaulipas, reconocieron también como causa la introducción á dichos lugares de mercancías contaminadas. Las casas de Comercio de «Rodolfo Dresel» y «Langstroth Sucs.» en esta Ciudad, nos suministran un ejemplo palpitante que corrobora lo anteriormente expuesto.

2ª ¿Es condición indispensable que dichos efectos hayan estado en contacto con enfermos del referido mal, para que puedan transmitirlo. ó basta que pasen ó estén en la atmósfera de un lugar donde reina la epidemia?

Basta que las mercancías pasen ó estén en la atmósfera de un lugar infestado, para que puedan ser vehículo de la epidemia, puesto que en el aire y en el polvo de dichas poblaciones, existe el germen productor de la fiebre. Los Dres. S. L. Chaille y G. M. Stenberg, en su informe preliminar sobre la fiebre amarilla, presentado el año de 1879 al Consejo Nacional de Sanidad de los Estados Unidos, dicen: (pág. 136): «Parece ya fuera de duda, que la fiebre amarilla se contrae respirando en las localidades infestadas una atmósfera envenenada, y muchos de los caracteres del veneno específico de la enfermedad, como su tranportabilidad, la tenacidad con que se prenden á las superficies, «á la ropa, etc., parecen probar que está constituido por partículas.»

Protestamos á Ud. nuestra más distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 19 de 1899.—Francisco Vergara.—Maclovio Rodríguez.—Miguel Cervantes.—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo número 462.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección 1ª—Número 1,774.—En oficio de 20 del actual, me dice la Secretaría de Co-

municaciones: «Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Vd. fecha 22 de Abril próximo pasado, en el que se sirve insertar el dictamen del Consejo Superior de Salubridad, conteniendo las ocho disposiciones que en su concepto deben dictarse para evitar la propagación de la fiebre amarilla en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.—En respuesta y por acuerdo del Presidente de la República, tengo la honra de decir á Vd. que por lo que respecta á las medidas indicadas por el Consejo, ya se han puesto en conocimiento de la Empresa del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, á fin de que llegado el caso las observe; y con referencia á la interrupción de tráfico del Ferrocarril mencionado como se indica en la parte final de su oficio citado, tengo igualmente la honra de manifestar á Vd. que habiéndose tratado el asunto en Consejo de Ministros por unanimidad se resolvió que no es conveniente la suspensión del tráfico de los Ferrocarriles en los casos de invasiones epidémicas, sino que deben tomarse todas las medidas higiénicas que el Consejo Superior de Salubridad y las autoridades sanitarias de los Estados crean convenientes.»—Y tengo la honra de trascribirlo á Vd. para su conocimiento y fines consiguientes.—G. Cosío.—Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Anexo número 463.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Núm. 14,269.—Se recibió en este Gobierno la atenta comunicación girada bajo el número 1,774 por la Sección 1ª de esa Secretaría del digno cargo de Vd. en que se sirve insertar la que le fué dirigida por la Secretaría de Comunicaciones manifestándole, respecto de las medidas indicadas por el Superior Consejo de Salubridad para evitar la propagación de la fiebre amarilla en este Estado y en el de Tamaulipas en caso de que estallare en el puerto de Tampico, que ya se han puesto en conocimiento de la Empresa del Ferrocarril de Monterrey al Golfo á fin de que las observe en su oportunidad; y con referencia á la suspensión del tráfico del mismo ferrocarril solicitada por este Gobierno, que habiéndose tratado el asunto en Consejo de Ministros se resolvió por unanimidad no ser conveniente llevarla á cabo.

Más como la citada Secretaría de Comunicaciones hubiere tenido á bien participar á este propio Gobierno igual negativa, en nota número 8,414 de 17 del actual, se le dijo con fecha de ayer lo que sigue:

«Se recibió en este Gobierno la atenta comunicación girada el 17 del actual, por la Sección 2ª de esa Secretaría del digno cargo de Vd. en la que, como resultado de mis gestiones relativas se sirve participarme haberse resuelto en Consejo de Ministros no ser conveniente la suspensión del tráfico de los ferrocarriles en los casos de invasiones epidémicas, sino que deben tomarse todas las medidas higiénicas acordadas por el Consejo Superior de Salubridad y las autoridades sanitarias de los Estados.—Tengo la honra de decirlo á Vd. en respuesta, suplicándole se sirva, si á bien lo tiene, decirme si el Ministerio de su digno cargo ha dictado algunas disposiciones sanitarias y cuales sean esas, en precaución para el caso de que la fiebre amarilla aparezca en Tampico, pues que si así fuere, desearía este Gobierno conocerlas para acordar por sí en armonía con ellas las suyas respectivas acerca del particular.»

Lo que en contestación á su nota ya citada tengo la honra de participar á Vd. para su superior conocimiento y á fin de que si á bien lo tiene, se sirva apoyar como se lo suplico la atenta petición de este Gobierno hecha al Sr. Secretario de Comunicaciones al fin del oficio inserto.